

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Aprobado, inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2013, el presupuesto de esta Corporación para el año 2013, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, quedará aprobado, definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	1.944.125,25
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios .	1.892.102,00
3	Gastos financieros	44.600,00
4	Transferencias corrientes	24.000,00
6	Inversiones reales	139.926,76
9	Pasivos financieros	200.877,21
	Total gastos	4.245.631,22
INGRESOS		
1	Impuestos directos	2.408.400,00
2	Impuestos indirectos	21.448,80
3	Tasas y otros ingresos	1.016.351,00
4	Transferencias corrientes	631.751,00
5	Ingresos patrimoniales	125.850,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	41.730,42
	Total ingresos	4.245.631,22

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto, aprobación que será definitiva si no se presentan reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril se publica en la Secretaría de este Ayuntamiento la plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen el es siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Un Secretario-Interventor. A1.
- Tres Administrativos de Administración General. C1.
- Cinco Auxiliares de Administración General. C2.
- Un Subalterno de Administración General. AP.
- Un Oficial de la Policía Local. C1.
- Siete Policías de la Policía Local. C1.
- Dos plazas de Servicios Especiales de Administración Especial. AP.

PERSONAL LABORAL

Dos plazas de Encargadas de la limpieza de edificios municipales.

Una plaza de personal de mantenimiento.

Una plaza de Oficial Electricista.

Una plaza de Encargado.

Una plaza de Oficial de Albañilería.

Seis plazas de Peones de Servicios Varios.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Asimismo y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril se publican las siguientes indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Durante el ejercicio de 2013 los miembros de la Corporación no percibirán indemnizaciones por días de trabajo ni por asistencia a las sesiones de los Órganos colegiados.

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Don José Luis Gómez Fernández, 35.257,32 euros anuales.

Escalona 4 de enero de 2013.-El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 317